1. Nombre del Proyecto:

Fortalecimiento de la convivencia Escolar, Proyectos Pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

2. Codificación del proyecto y relación con la estructura del Plan

Código PI:	PI32-102492
Código BPIN:	BPIN 2024003760111
Centro Gestor / Dependencia:	1105 - Educación
Sector PDD:	32 – Educación
Programa PDD:	24 – Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca.
Subprograma PDD:	2400801 – Construyendo y mejorando la educación
Meta de Resultado PDD:	24008-Incrementar en más del 11 % la inversión en calidad de la educación en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del valle del cauca, durante el periodo de gobierno.
Metas de Producto PDD:	MP2400801012201006 - Asistir técnicamente a 149 instituciones educativas oficiales en procesos de convivencia escolar, la cátedra de estudios afrocolombianos, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, resolución pacífica de conflictos, construcción de paz, proyecto educativo vial, proyecto ambiental escolar -PREAE- y uso adecuado del tiempo libre en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, anualmente.
Área Funcional:	3224008010080000

3. Vigencia: Año 2024

Tipo de Ajuste / Trámite a Realizar	Marque (X)
Adición	
Reducción	
Crédito (Traslado de otro Proyecto)	
Contracrédito (Traslado a otro Proyecto)	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Modificación de actividades en el mismo proyecto (Traslado interno)	
Ajuste en los productos, metas y/o indicadores	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria	x
Trámite de Vigencia Futura Excepcional	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos	
Otro. ¿Cúal?_____	

4. Tipo de ajuste / trámite:

5. Valor modificación presupuestal:

Concepto	Valor Anterior	Vigencia futura 2024	Vigencia futura 2025	Total, proyecto
Recursos Propios del Departamento	$ 4.118.850.072			
VFO 2025		**$3.300.000.000**	**$14.700.000.000**	**$18.000.000.000**

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y/O FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NO. 3 (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA)

Aspectos Financieros

Con el ánimo de continuar el fortalecimiento de la convivencia escolar y los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del valle, en correspondencia a lo establecido desde la constitución de Colombia a través de la Ley 1620 de 2013, por medio de la cual se instruye el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, con el ánimo de avanzar con el cumplimiento de la Ley 2383 del 19 de julio de 2024, "Por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia", se presenta la siguiente trámite de vigencias futuras ordinarias, por un valor de $18.000.000.000.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Aspectos Técnicos y jurídicos.

Considerando la siguiente normatividad:

- **Constitución Política de Colombia, Artículo 44:** establece el principio de prevalencia del interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- **Constitución Política de Colombia: Art. 67** *"... La educación debe ser integral, inclusiva y de calidad, promoviendo el desarrollo de la personalidad, valores y habilidades de los estudiantes".*
- **LEY 115 GENERAL DE EDUCACIÓN DE 1994. Art.5** establece los fines de la Educación.
- **Leyes 51 de 1981, 12 de 1991 y 248 de 1995**, aprobó respectivamente las Convenciones sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -CEDAW-, sobre los derechos del niño, en el marco del Sistema de Naciones Unidas y, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- **Decreto 1860 de 1994**: Reglamenta el servicio educativo en Colombia y establece directrices para la promoción de la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes.
- **Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia)**: Reconoce y protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes, enfatizando su derecho a un ambiente seguro y libre de violencia. Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia; establece en el artículo 41 las obligaciones del Estado colombiano, dentro de las que se encuentra el deber de prevenir y atender en forma prevalente, las diferentes formas de violencia que atenten contra los niños, niñas y adolescentes.
- **Ley 1257 de 2008**: Por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman el código penal, de procedimiento penal; busca prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo el acoso escolar y la violencia de género en el contexto educativo.
- **Ley 1453 de 2011** "Por medio de la cual se reforma el Código penal, el código de procedimiento penal, el código de infancia y adolescencia, la regla sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad".
- **Ley 1616 de 2013** "Por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1620 de 2013**: Establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos. Promueve la convivencia pacífica y el respeto en el entorno escolar.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- **Ley 1779 de 2016**: Establece mecanismos para la prevención y atención del acoso escolar y la violencia en las instituciones educativas.
- **Resolución 2040 de 2018**: Define el modelo de convivencia escolar en el ámbito educativo y establece lineamientos para la promoción de la convivencia pacífica.
- **Plan Nacional de Educación para la Salud**: Promueve la educación en salud y el desarrollo de entornos educativos saludables, alineándose con los principios del bienestar integral de los estudiantes.
- **Ley 1732 de 2014**: Crea el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer, que incluye la atención a situaciones de violencia en el contexto escolar
- **Ley 2383 de 19 de julio de 2024** "Por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia".

- **Ordenanza 620 de octubre 19 de 2023 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental**

- **Artículo 27 - Impacto Fiscal de las Ordenanzas**: Todo proyecto que implique gasto o beneficios tributarios debe detallar su impacto fiscal, siendo compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Los proyectos del gobierno deben identificar fuentes alternas de financiamiento que compensen el gasto o la reducción de ingresos y deben ser revisados por la Dirección de Hacienda y Finanzas Públicas.

- **Artículo 33 - Definición de Vigencia Futura**: La vigencia futura permite comprometer presupuestos de ejercicios fiscales futuros para asegurar la continuidad de proyectos. Cada vigencia deberá incluir apropiaciones que cubran los compromisos previamente aprobados, fijando un límite de gasto para cada ejercicio.

- **Artículo 34 - Vigencias Futuras Ordinarias**: La Asamblea Departamental, con aprobación del CONFIS, puede autorizar compromisos presupuestales que afecten vigencias futuras, siempre que se inicien en el presupuesto actual y cumplan ciertos requisitos. Entre estos, se exige un mínimo del 15% del presupuesto en el año de autorización, compatibilidad con el Plan Plurianual de Inversiones, y un límite en la capacidad de endeudamiento. Además, se prohíbe la aprobación de vigencias futuras en el último periodo de gobierno, salvo en proyectos estratégicos o de crédito público.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Teniendo en cuenta, este contexto jurídico, se puede concluir el derecho a la vida y la calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, el deber de prevenir, atender la violencia sexual, la violencia dentro de la familia, el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales – reproductivos y la salud mental son funciones del Estado como garante de derechos.

Ahora bien, en el contexto del **Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 "Liderazgo que transforma"**, se destaca la línea estratégica 2, "Valle territorio social y equitativo", donde se encuentra el **Subprograma 2.4.1. Construyendo y Mejorando la Educación**. Este subprograma propone diseñar un **plan integral de convivencia escolar** que busca promover la resolución pacífica de conflictos, prevenir el acoso escolar, la violencia y la discriminación. Esta iniciativa se alinea con los objetivos del desarrollo social y equitativo en el departamento, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso a un entorno educativo seguro y enriquecedor.

> *"vii. Diseñando un plan integral de convivencia escolar, que promueva la resolución pacífica de conflictos, prevenga el acoso escolar, la violencia y la discriminación, a través de programas de formación, resolución pacífica de conflictos, mediación escolar, Foros, Mediación Escolar, Ferias, fortalecimiento de experiencias significativas (Compartir de saberes), alianzas estratégicas, Capacitaciones, asistencia técnica, diseño de materiales y Encuentros regionales, apoyo psicosocial, articulación intersectorial para el desarrollo del PESCC, prevención de violencias basadas en género".*

La implementación de esta estrategia en el marco del "Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027" no solo responde a una necesidad urgente de mejorar la convivencia escolar en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, sino que también está alineada con los principios establecidos en la legislación colombiana, como se mencionó anteriormente.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE- *las situaciones tipo II* corresponden a las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no

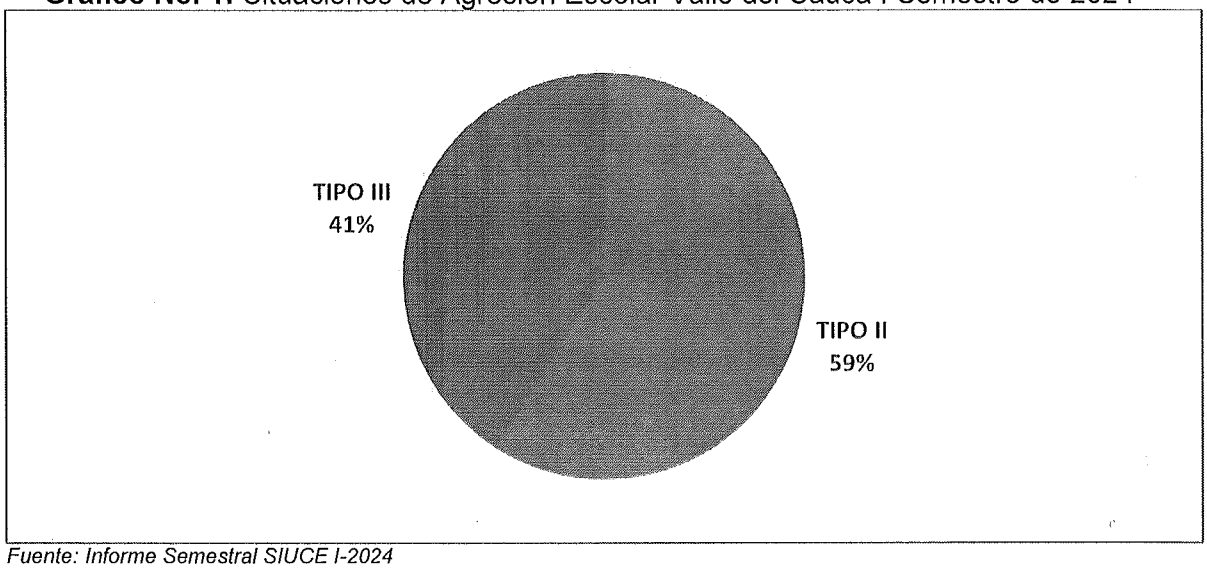
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características[1]:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática;
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Las *situaciones tipo III* corresponden a las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. De acuerdo con el informe semestral SIUCE I-2024, en el departamento del Valle del Cauca se registraron 239 situaciones de agresión escolar, de los cuales el 59% (141 casos) corresponden situaciones Tipo II (Bullying y Ciberacoso) y el 41% (98 casos) restante están relacionados con situaciones Tipo III, lo cual se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfico No. 1: Situaciones de Agresión Escolar Valle del Cauca I Semestre de 2024



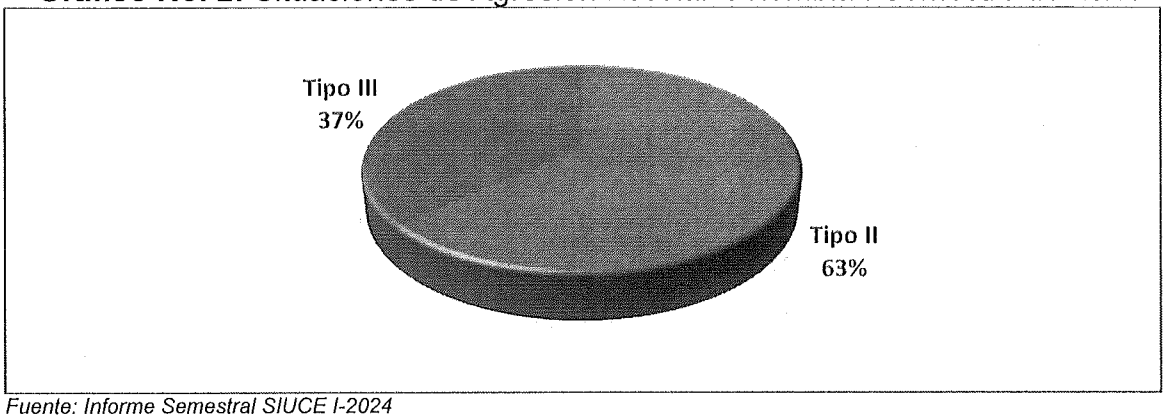
Fuente: Informe Semestral SIUCE I-2024

[1] https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-404764_recurso_14.pdf

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Al revisar el informe SIUCE I-2024 sobre la violencia a nivel nacional, se observa que las situaciones de agresiones escolares tipo II representan el 63% (7.963 casos), mientras que las de tipo III constituyen el 37% (4.608 casos), del total nacional que equivale a 12.571 casos.

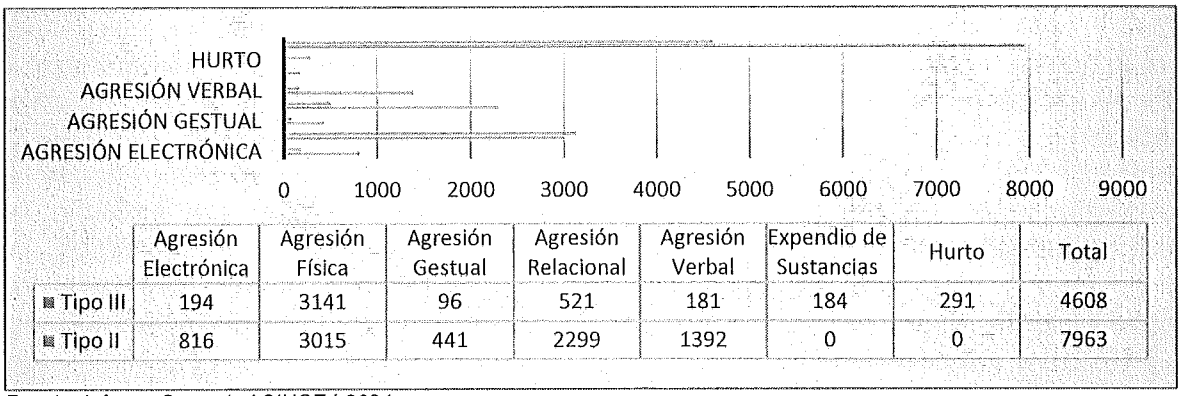
Gráfico No. 2: Situaciones de Agresión Escolar Colombia I Semestre de 2024



Fuente: Informe Semestral SIUCE I-2024

En cuanto a los tipos de agresión las de Tipo II presentan un mayor número de casos en agresión física (3,015 casos), agresión relacional (2,299 casos), agresión verbal (1,392 casos) y agresión electrónica (816 casos); y en agresiones Tipo III, se han reportado en agresión física 3141 casos, agresión relacional 521 casos, hurto 291 casos y en agresión electrónica 194 casos.

Gráfico No. 3: Tipo de Agresión Escolar Colombia I Semestre de 2024



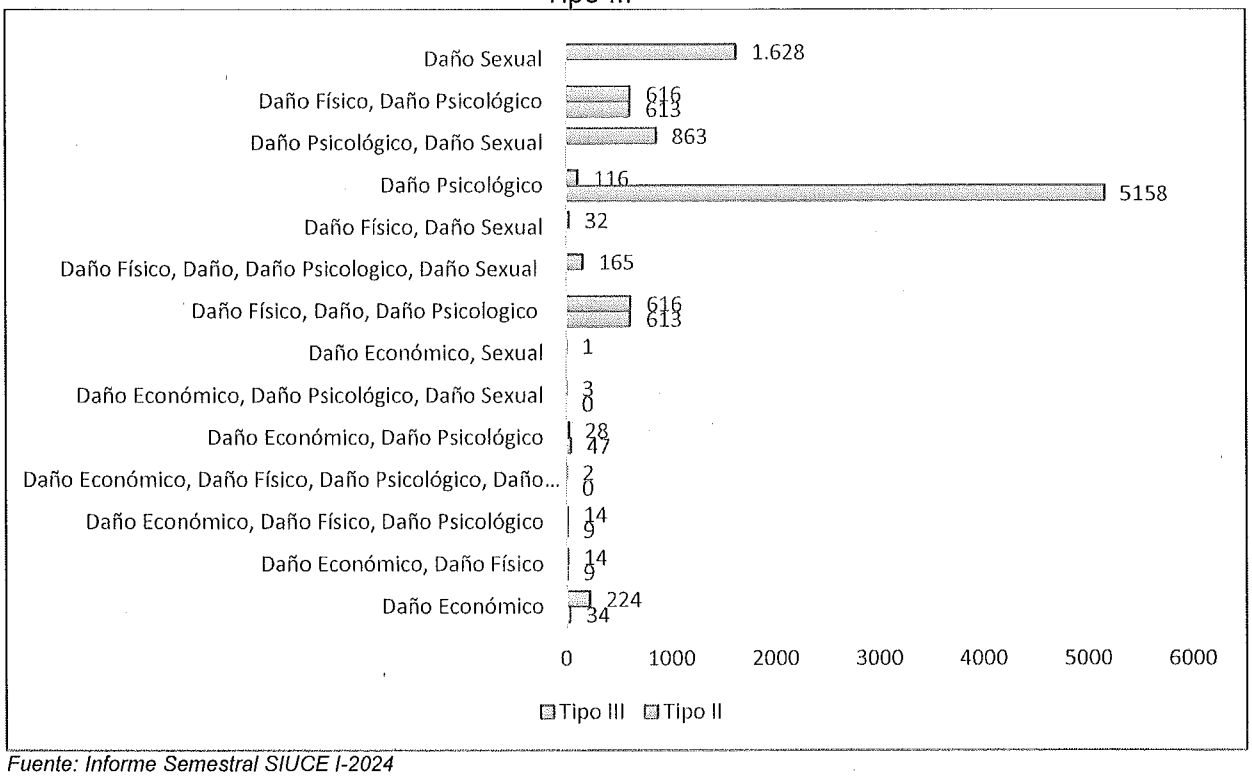
	Agresión Electrónica	Agresión Física	Agresión Gestual	Agresión Relacional	Agresión Verbal	Expendio de Sustancias	Hurto	Total
Tipo III	194	3141	96	521	181	184	291	4608
Tipo II	816	3015	441	2299	1392	0	0	7963

Fuente: Informe Semestral SIUCE I-2024

La categorización por violencia determina que los mayores casos están relacionados con daños psicológicos que reporta 7634 casos, seguido por 4469 casos de daño físico y 2694 de daño sexual; y finalmente 385 reportes de daño económico, como se puede evidenciar en el gráfico 4.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Gráfico No. 4: Categorías de Violencia en los Reportes de Colombia Situaciones Tipo II y Tipo III



Fuente: Informe Semestral SIUCE I-2024

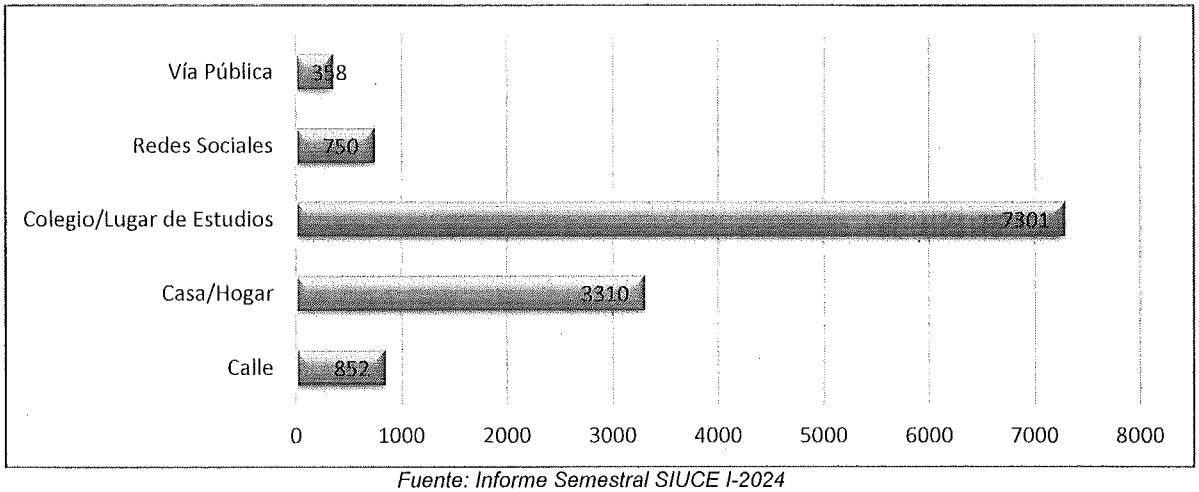
El entorno en el que se presentan la mayoría de las situaciones de agresión es el colegio o lugar de estudios, con un total de 7,301 casos reportados. Le siguen el hogar, con 3,310 casos, la calle con 852 casos y las redes sociales con 750 casos. Estos datos indican que el colegio es un espacio crítico donde es necesario implementar acciones de intervención que mitiguen estas situaciones de violencia. Es fundamental reconocer que los colegios no solo son lugares de aprendizaje académico, sino también espacios donde se forman habilidades sociales y emocionales. La identificación de estos entornos como focos de agresión resalta la importancia de desarrollar programas de convivencia escolar que incluyan la educación emocional y la resolución pacífica de conflictos. Según estudios, la intervención temprana en estos contextos puede reducir significativamente la incidencia de agresiones y mejorar el bienestar general de los estudiantes (Jones et al., 2015; Brackett et al., 2011).

Además, la implementación de estrategias que involucren a toda la comunidad educativa—incluyendo docentes, estudiantes y padres—es esencial para crear un ambiente seguro y respetuoso. La creación de espacios de diálogo y la promoción

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de la empatía y la inclusión pueden ser herramientas efectivas para abordar y prevenir estas situaciones de agresión.

Gráfico No. 5: Lugares de Ocurrencia donde se Presentan las Situaciones Consolidado Nacional.



Fuente: Informe Semestral SIUCE I-2024

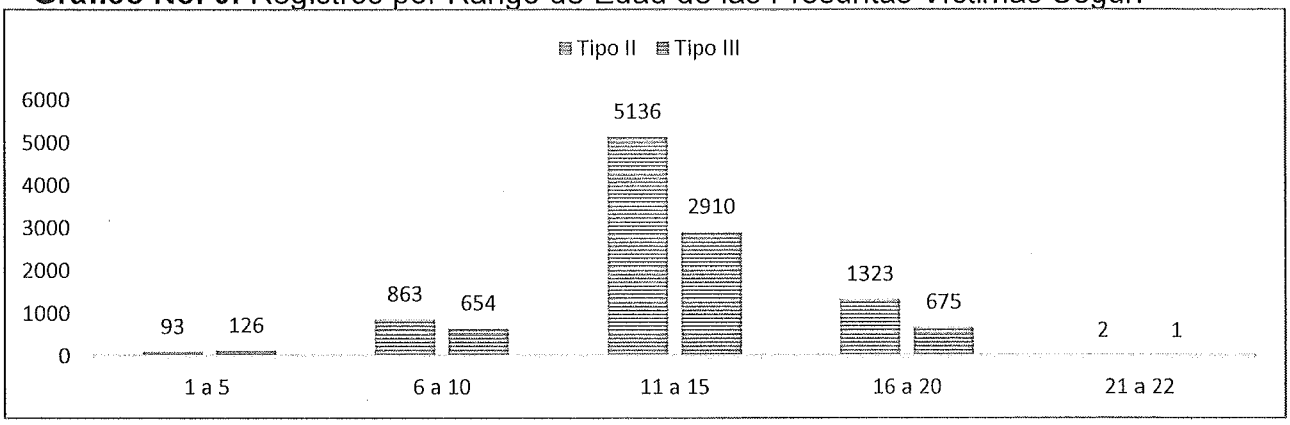
En el análisis de la edad como factor determinante en el registro de presuntas víctimas, se observa que el mayor número de casos se concentra en el rango de edad de 11 a 15 años, con 5,136 casos de Tipo II y 2,910 casos de Tipo III. Le siguen los jóvenes de 16 a 20 años, que reportan 1,323 casos de Tipo II y 675 casos de Tipo III. Asimismo, el grupo de 6 a 10 años presenta un total de 1,517 víctimas, distribuidas en 863 casos de Tipo II y 654 de Tipo III, según la información reportada en el SIUCE I-2024.

Estos datos sugieren que la adolescencia y la preadolescencia son etapas críticas donde se incrementan las situaciones de violencia. Estudios indican que esta franja etaria es especialmente vulnerable debido a cambios emocionales y sociales significativos, así como a la búsqueda de identidad y aceptación entre pares (Fowler et al., 2019).

La prevalencia de agresiones en estos grupos de edad destaca la necesidad de implementar programas de prevención y educación que aborden específicamente las dinámicas de agresión en el entorno escolar. Estrategias como la educación emocional, el fomento de habilidades de resolución de conflictos y la promoción de la convivencia pacífica son esenciales para reducir la incidencia de violencia en estos grupos vulnerables (Jones et al., 2015). Además, es crucial involucrar a padres y educadores en la formación de un entorno de apoyo que permita a los jóvenes enfrentar y gestionar conflictos de manera efectiva.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Gráfico No. 6: Registros por Rango de Edad de las Presuntas Víctimas Según



Fuente: Informe Semestral SIUCE I-2024

En relación con el sexo de las presuntas víctimas en la categoría de estudiantes, se observa que el sexo femenino registra 7,587 casos, mientras que el masculino presenta 4,593 casos. Estos datos indican que las estudiantes mujeres son más propensas a ser víctimas de situaciones de agresión en el entorno escolar.

La diferencia en los números puede reflejar diversos factores, entre ellos, la dinámica de género que prevalece en muchas instituciones educativas. Investigaciones sugieren que las mujeres pueden estar más expuestas a formas de violencia relacional y acoso, mientras que los hombres suelen ser más susceptibles a agresiones físicas (Wolke & Samara, 2004). Este fenómeno también puede estar influenciado por las expectativas sociales y culturales que afectan a ambos sexos de manera diferente.

Además, es importante considerar que las agresiones no solo tienen un impacto inmediato en el bienestar emocional y físico de las víctimas, sino que también pueden afectar su rendimiento académico y desarrollo social. Estudios han demostrado que las experiencias de victimización en la adolescencia pueden tener consecuencias a largo plazo en la salud mental, incluyendo ansiedad, depresión y baja autoestima (Holt et al., 2015).

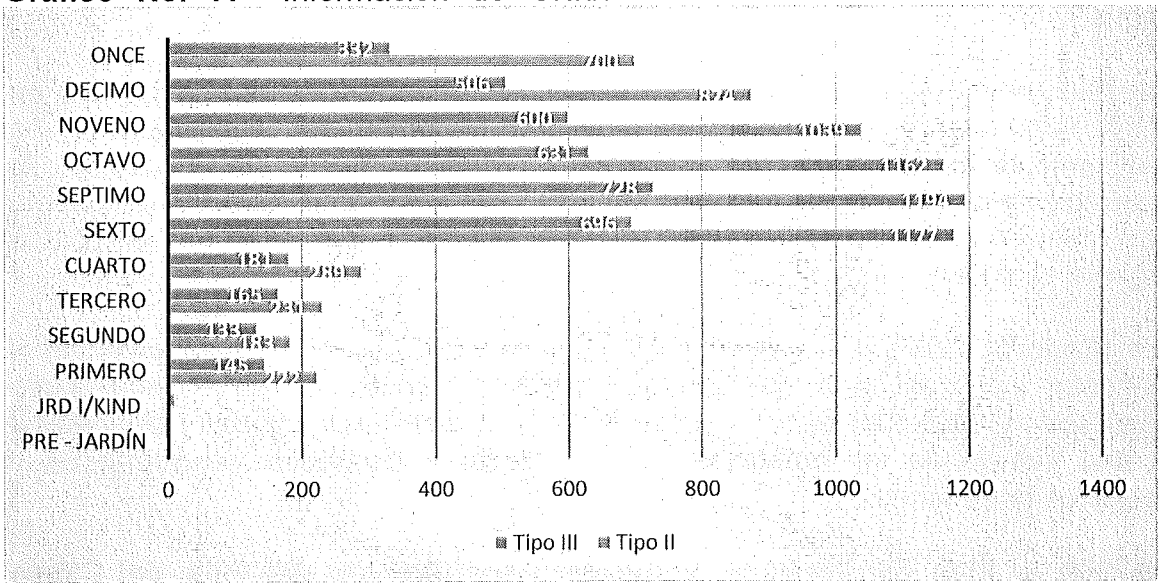
Siendo imperativo, implementar estrategias de intervención que consideren estas diferencias de género. Programas de educación que promuevan la igualdad y la empatía, así como el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, pueden ayudar a mitigar la violencia en el entorno escolar y fomentar una cultura de respeto y apoyo entre todos los estudiantes, Asimismo, el informe proporciona información relevante sobre el grado escolar de las presuntas víctimas, revelando que en la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

educación preescolar se registran 21 casos, desglosados en 6 de Tipo II y 15 de Tipo III. En la educación básica primaria, se reportan 1,549 casos, de los cuales 925 corresponden a Tipo II y 624 a Tipo III. La básica secundaria presenta el mayor número de casos, con un total de 7,227, donde 4,572 son de Tipo II y 2,655 de Tipo III. Por último, la educación media reporta 2,412 casos, con 1,574 de Tipo II y 838 de Tipo III, como se puede observar en el gráfico No. 7. Estos datos indican que la básica secundaria es el nivel educativo más afectado por situaciones de agresión, lo que sugiere que los adolescentes en esta etapa enfrentan una serie de desafíos emocionales y sociales que pueden incrementar su vulnerabilidad a la violencia. La adolescencia es un periodo crítico de desarrollo, donde la búsqueda de identidad y la presión de grupo pueden contribuir a la aparición de conflictos y agresiones (Steinberg, 2005).

Además, la disminución de casos en la educación preescolar puede reflejar una menor capacidad de los niños más pequeños para expresar y reportar situaciones de violencia, o puede indicar que las dinámicas de agresión se intensifican a medida que los estudiantes crecen y se enfrentan a contextos sociales más complejos.

Gráfico No. 7: Información de Grado Escolar de las Presuntas Víctimas



Fuente: Informe Semestral SIUCE I-2024

Antecedentes sobre la Convivencia Escolar y la Salud Mental en el Valle del Cauca

El **Plan Territorial de Salud (PTS) 2024-2027** del Valle del Cauca resalta la urgencia de abordar las problemáticas relacionadas con la **violencia y la salud**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

mental. Entre enero y octubre de 2023, se registró una tasa de **secuestro** de 0,787 casos por cada 100.000 habitantes (16 denuncias), superando la tasa nacional de 0,550, lo que indica un riesgo 43% mayor en comparación con el promedio nacional. Asimismo, la **tasa de homicidios** fue alarmantemente alta, alcanzando 46,36 por cada 100.000 habitantes (943 casos), más del doble de la tasa nacional de 21,13, lo que refleja un riesgo 119% mayor.

La **tasa de amenazas** también mostró un aumento significativo, con 109,92 denuncias por cada 100.000 habitantes (2.236 denuncias), superando la tasa nacional de 89,26, lo que implica un 23% más de riesgo en el Valle. En cuanto a los **suicidios**, en 2022 se registraron 1,8 por cada 100.000 habitantes, una cifra similar a la de 2005, aunque los intentos de suicidio siguen aumentando.

Por otro lado, el informe de 2023 señala un alto número de **consumos de sustancias psicoactivas**, con 3.650 casos, lo que refleja un incremento en las consultas de salud mental relacionadas con el uso de psicoactivos. En particular, se observó un aumento en los casos de consumo en la **primera infancia** y **niñez**. La marihuana fue la sustancia más prevalente, con 225 alertas de consumo en varios municipios, la mayoría de los cuales pertenecen a los 34 municipios no certificados, lo que es alarmante.

La salud mental de los niños, niñas y adolescentes en el Valle del Cauca está en crisis. Según datos del PTS, se han registrado un incremento significativo en los problemas de salud mental, como ansiedad y depresión, que están vinculados a la exposición a situaciones de violencia y a la falta de atención psicológica adecuada. Los intentos de suicidio, en particular, han aumentado, lo que indica una necesidad urgente de intervención.

Los **trastornos de salud mental** en la infancia y adolescencia no solo afectan el bienestar individual, sino que también tienen repercusiones en el rendimiento académico y en la convivencia escolar. La falta de habilidades socioemocionales y el mal manejo de las emociones pueden llevar a conductas problemáticas y conflictos entre pares.

Además, el **Plan Territorial de Salud del Departamento del Valle del Cauca 2024-2027** resalta la necesidad de abordar problemas relacionados con la violencia y la salud mental. Tras la revisión del Análisis de Situación de Salud, se identifica que la tercera dimensión de salud se centra en estas problemáticas, lo que refuerza la importancia de desarrollar estrategias integrales que incluyan la promoción de la convivencia escolar y el bienestar emocional.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Tabla 1 Priorización de problemas y necesidades.

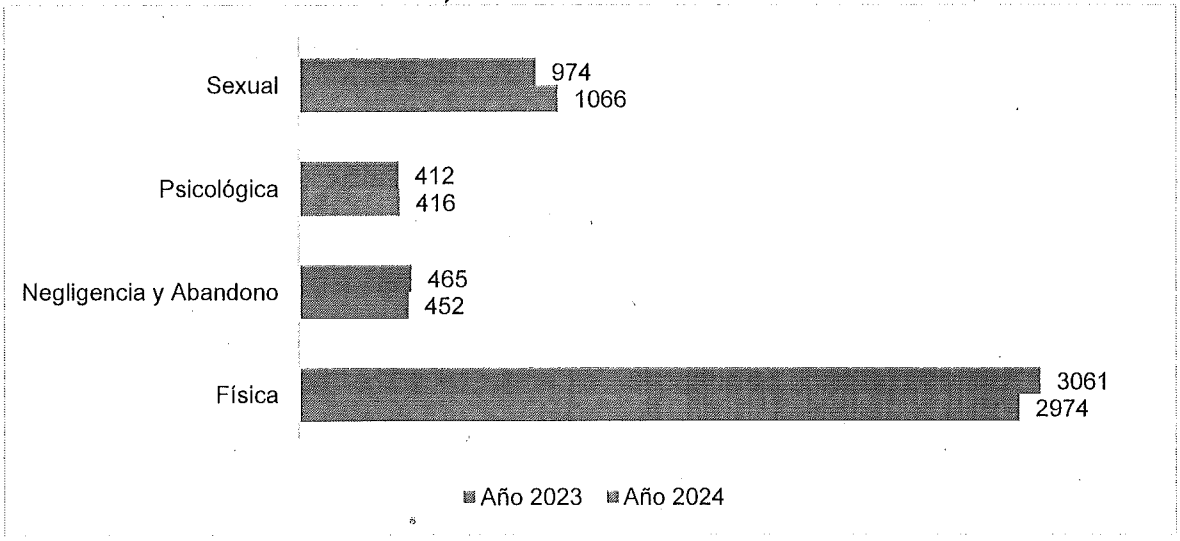
No	PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y NECESIDADES
1.	Estilos de vida no saludables y comportamientos de riesgo
2.	Factores de riesgo ambiental que afectan la salud
3.	Violencia y salud mental
4.	Enfermedades huérfanas y catastróficas. Discapacidad, enfermedades crónicas no transmisibles.
5.	Integridad del sector salud
6.	Enfermedades transmisibles.
7.	Poblaciones Vulnerables

Fuente: Plan Territorial de Salud pts 2024 - 2027

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Salud realizó un análisis de la situación en el Valle del Cauca frente a este evento; la información analizada corresponde al periodo comprendido entre la semana 1 y 35 de los años 2023 y 2024, la fuente utilizada fue el SIVIGILA.

En 2024, hasta el 31 de agosto (semana 35), se han notificado al SIVIGILA 4.912 personas por violencia intrafamiliar o de género. El 61% corresponden a violencia física, 22% a violencia sexual, un 9% a negligencia o abandono y 8% a violencia psicológica. Se encontró que la violencia sexual se ha incrementado un 9,4%.

Figura 1. Naturaleza de la violencia.
Semanas 1 a 35, años 2023 – 2024. Valle del Cauca



Fuente: Sivigila Valle del Cauca- Secretaría de Salud

En el presente año, se observa un incremento del 7% en la violencia no sexual para el curso de vida de adolescencia, mientras que el resto de los cursos de vida tienen

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

reducción. Los adultos representan el 40% de las víctimas en los casos de violencia no sexual y el curso de juventud el 2 %.

Con relación a la violencia sexual, el 46% de las personas afectadas este año han sido adolescentes, en general el 79 % de los afectados son menores de 18 años, observándose que solo el curso de vida de primera infancia presenta reducción (-15 %), ver tabla 2.

Tabla 2. Curso de vida y tipo de violencia. Semanas 1 a 35, años 2023 – 2024. Valle del Cauca.

	NO SEXUAL			SEXUAL		
EDAD/VIOLENCIA	2023	2024	Variación	2023	2024	Variación
0 a 5 años	301	285	-5%	142	121	-15%
6 a 11 años	288	282	-2%	212	283	10%
12 a 17 años	488	521	7%	454	489	8%
18 a 28 años	1042	981	-6%	104	127	22%
29 a 59 años	1560	1530	-2%	57	86	51%
60 y más años	259	243	-6%	5	10	100%
Total general	**3938**	**3842**	-2%	**974**	**1066**	9%

Fuente: Sivigila Valle del Cauca- Secretaría de Salud

Con relación a la violencia sexual el 79% de las personas afectadas este año han sido mujeres, observándose reducción de 3% en el sexo femenino. El 86% de los afectados este año por violencia sexual han sido mujeres, siendo estas últimas las que presentan el mayor incremento (+11 %), ver tabla 3.

Tabla 3. Sexo de la víctima y tipo de violencia. Semanas 1 a 35, años 2023 – 2024. Valle del Cauca.

	NO SEXUAL			SEXUAL		
SEXO/VIOLENCIA	2023	2024	Variación	2023	2024	Variación
Femenino	3122	3021	-3%	831	919	11%
Masculino	816	821	1%	143	147	3%
Total general	**3938**	**3842**	-2%	**974**	**1066**	9%

Fuente: Sivigila Valle del Cauca- Secretaría de Salud

Con relación a los agresores el 29 % de las personas afectadas este año por violencia no sexual tuvieron como agresor la pareja, en este tipo de violencia se observan reducciones en los siguientes tipos de agresores: expareja, no familiares, y pareja. Por el contrario, la madre, el padre y otros familiares presentaron incremento. En los casos de violencia sexual hay notable incremento de los casos con agresores exparejas y no familiares, en general, un 61 % son no familiares, ver tabla 4.

Tabla 4. Tipo de agresor y tipo de violencia. Semanas 1 a 35, años 2023 – 2024. Valle del Cauca

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	NO SEXUAL			SEXUAL		
AGRESOR/VIOLENCIA	2023	2024	Variación	2023	2024	Variación
Ex-Pareja	874	863	-1%	48	60	25%
Familiar	555	588	6%	173	166	-4%
Madre	463	466	1%	9	9	0%
No familiar	605	561	-7%	565	647	15%
Padre	261	269	3%	55	51	-7%
Pareja	1180	1095	-7%	124	133	7%
Total general	**3938**	**3842**	-2%	**974**	**1066**	9%

Fuente: Sivigila Valle del Cauca- Secretaría de salud

El 24 % de las personas afectadas por violencia no sexual, ha tenido un antecedente similar en los últimos 3 meses, este porcentaje es solo del 9 % en los casos de violencia sexual. Las personas con este tipo de antecedente se han incrementado de manera notable en los casos de violencia sexual (+49 %), ver tabla 5.

Tabla 5. Antecedentes similares en los últimos 3 meses y tipo de violencia. Semanas 1 a 35, años 2023 – 2024. Valle del Cauca

	NO SEXUAL			SEXUAL		
ANTECEDENTES/VIOLENCIA	2023	2024	Variación	2023	2024	Variación
No antec ult. 3 meses	3062	2931	-4%	909	969	7%
Si antec ult. 3 meses	876	911	4%	65	97	49%
Total general	**3938**	**3842**	-2%	**974**	**1066**	9%

Fuente: Sivigila Valle del Cauca- Secretaría de salud

Las hospitalizaciones representan el 10 % de los casos de violencia no sexual y el 15 % de la violencia sexual, observándose un gran incremento en los casos de violencia sexual (+31%), ver tabla 6.

Tabla 6. Hospitalización y tipo de violencia. Semanas 1 a 35, años 2023 – 2024. Valle del Cauca

	NO SEXUAL			SEXUAL		
HOSPITALIZACIÓN/VIOLENCIA	2023	2024	Variación	2023	2024	Variación
Hospitalizado	343	388	13%	125	164	31%
No hospitalizado	3595	3454	-4%	849	902	6%
Total general	**3938**	**3842**	-2%	**974**	**1066**	9%

Fuente: Sivigila Valle del Cauca- Secretaría de salud

Para los casos de violencia no sexual se resaltan los siguientes municipios, los cuales duplicaron sus casos en el presente año: Argelia (+140 %), El Águila (+113 %), Obando (+94 %). Los municipios con más casos de violencia no sexual son Yumbo (11,1 %) y Palmira (10,6 %).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Para la violencia sexual los mayores incrementos lo tienen: El Águila (+200 %), Caicedonia (+92 %), Guacarí (+123 %), Toro (+200 %), Yotoco (+125 %). Siendo Palmira el municipio más afectado (12 %), seguido por Jamundí con el 9 %, ver tabla 7.

Tabla 7. Municipio del hecho y tipo de violencia. Semanas 1 a 35, años 2023 – 2024. Valle del Cauca

MUNICIPIO/VIOLENCIA	NO SEXUAL			SEXUAL		
	2023	2024	Variación	2023	2024	Variación
Alcalá	39	34	-13%	8	10	25%
Andalucía	35	19	-46%	10	4	-60%
Ansermanuevo	58	49	-16%	18	9	-50%
Argelia	5	12	140%	3		-100%
Bolívar	39	14	-64%	7	5	-29%
Buga	288	257	-11%	74	71	-4%
Bugalagrande	37	31	-16%	8	1	-88%
Caicedonia	56	40	-29%	13	25	92%
Candelaria	276	290	5%	43	72	67%
Cartago	303	246	-19%	54	90	67%
Dagua	88	66	-25%	25	31	24%
Darién	28	37	32%	9	6	-33%
El águila	8	17	113%	2	6	200%
El Cairo	20	26	30%	5	7	40%
El cerrito	115	113	-2%	17	21	24%
El Dovio	33	27	-18%	11	11	0%
Florida	143	189	32%	27	46	70%
Ginebra	30	42	40%	13	19	46%
Guacarí	91	90	-1%	13	29	123%
Jamundí	345	329	-5%	118	100	-15%
La cumbre	58	36	-38%	13	7	-46%
La unión	39	35	-10%	8	10	25%
La victoria	19	21	11%	2	2	0%
Obando	32	62	94%	8	6	-25%
Palmira	490	409	-17%	130	128	-2%
Pradera	110	100	-9%	21	35	67%
Restrepo	38	59	55%	17	13	-24%
Riofrio	38	27	-29%	22	8	-64%
Roldanillo	33	45	36%	18	27	50%
San pedro	55	41	-25%	11	9	-18%
Sevilla	183	148	-19%	51	43	-16%
Toro	20	17	-15%	3	9	200%
Trujillo	34	41	21%	6	6	0%
Tuluá	286	265	-7%	90	82	-9%
Ulloa	16	11	-31%	2		-100%

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

MUNICIPIO/VIOLENCIA	NO SEXUAL			SEXUAL		
	2023	2024	Variación	2023	2024	Variación
Versalles	5	6	20%	3	2	-33%
Vijes	43	60	40%	11	12	9%
Yotoco	27	30	11%	4	9	125%
Yumbo	303	427	41%	71	86	21%
Zarzal	72	74	3%	5	9	80%
Total general	**3938**	**3842**	**-2%**	**974**	**1066**	**9%**

Fuente: Sivigila Valle del Cauca- Secretaría de salud

Por otro lado, en cuanto a el consumo de sustancias psicoactivas, el informe oficial reporta que para 2023 se registró un alto número de casos en el Valle del Cauca (3.650 casos), lo cual era esperado ya que entre 2020 y 2021 aumentaron las consultas de salud mental en población general por uso de psicoactivos en el Valle del Cauca (Mujeres: 1963 en 2020 2646 en 2021. Hombres: 5687 en 2020 y 6891 en 2021). En particular este informe señala que, También, en 2022 y respecto a 2021 se observó un aumento de consultas por uso de psicoactivos en la *primera infancia (18 en 2021 y 55 en 2022) y en la infancia (2 en 2021 y 22 en 2022)*, y se describió un aumento en la notificación de intoxicaciones por sustancias psicoactivas en el Valle del Cauca (125 en 2021 y 178 en 2022)[2].

Específicamente la sustancia psicoactiva prevalente fue la marihuana, sobre la cual se presentaron 225 alertas de consumo, con la siguiente distribución municipal: Ansermanuevo (9), Argelia (36), Bolívar (13), Cartago (26), Darién (15), El Águila (12), El Dovio (19), La Unión (44), La Victoria (2), Obando (11), Pradera (13) y Ulloa (25). De los 12 municipios presentados 11 hacen parte de los 34 municipios no certificados del departamento, lo cual es alarmante puesto que nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes se encuentran expuestos a entornos de consumo, al ser estos municipios pequeños en comparación a aquellos municipios certificados del departamento.

Frente a esta realidad, se evidencia la urgente necesidad de fortalecer las habilidades socioemocionales en los estudiantes, especialmente en los grados iniciales. Las primeras etapas de la vida son cruciales para el desarrollo de la comprensión y gestión de las emociones, habilidades que impactan a lo largo de toda la vida (Jones, Greenberg, & Crowley, 2015). Estudios han demostrado que el desarrollo temprano de estas competencias está relacionado con un mejor rendimiento académico, relaciones interpersonales más saludables y una mayor resiliencia ante situaciones adversas (Goleman, 1995).

[2] *PLAN TERRITORIAL DE SALUD PTS 2024 – 2027 del Valle del Cauca*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La inadecuada identificación y gestión de emociones no solo afecta los procesos de aprendizaje escolar, sino también la capacidad de los estudiantes para participar activamente en actividades extracurriculares y sociales (Brackett, Rivers, & Salovey, 2011). Por esta razón, es imperativo que se implementen procesos de educación socioemocional, priorizando a los directivos, docentes y orientadores escolares. Estos profesionales son clave para atender situaciones de convivencia escolar y para transferir conocimientos de educación emocional a sus estudiantes (Jennings & Greenberg, 2009). La formación continua en habilidades socioemocionales para educadores ha demostrado mejorar no solo su capacidad para manejar conflictos en el aula, sino también su bienestar emocional, lo que repercute positivamente en sus estudiantes (Rivers et al., 2013).

En tal sentido, los documentos analizados muestran cifras que evidencian que la básica secundaria es el nivel educativo más afectado por situaciones de agresión, sugiriendo que los adolescentes en esta etapa enfrentan una serie de desafíos emocionales y sociales que pueden incrementar su vulnerabilidad a la violencia. La adolescencia es un periodo crítico de desarrollo, donde la búsqueda de identidad y la presión de grupo pueden contribuir a la aparición de conflictos y agresiones (Steinberg, 2005). Investigaciones muestran que, durante esta etapa, los jóvenes son más susceptibles a influencias externas, lo que puede llevar a la normalización de comportamientos agresivos si no se les proporciona un adecuado apoyo emocional y social (Patterson, 1982).

Además, la disminución de casos en la educación preescolar puede reflejar una menor capacidad de los niños más pequeños para expresar y reportar situaciones de violencia, o puede indicar que las dinámicas de agresión se intensifican a medida que los estudiantes crecen y se enfrentan a contextos sociales más complejos. Este fenómeno resalta la importancia de fomentar espacios seguros donde los niños puedan expresar sus emociones y experiencias desde una edad temprana, para así prevenir el desarrollo de patrones de comportamiento agresivo en el futuro (Zins et al., 2004).

La falta de atención a las necesidades socioemocionales en los primeros grados escolares puede tener consecuencias graves. En etapas posteriores, esto se traduce en un aumento de los conflictos de convivencia escolar, problemas de salud mental y un mayor riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, entre otros. Este contexto destaca la urgente necesidad de implementar un plan integral de convivencia escolar que contemple la resolución pacífica de conflictos y la formación en habilidades socioemocionales. Lo anterior demuestra que, de no fortalecer las necesidades socioemocionales desde los primeros grados escolares, en lo grados

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

escolares posteriores se manifiesta un incremento de situaciones de convivencia escolar, salud mental, consumo de sustancias psicoactivas, entre otras.

Línea 106 Teleamigos: Modelo de Atención en Salud Mental

La Línea 106 Teleamigos, es un servicio no presencial de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, enfocado en la atención en salud mental. Su principal objetivo, es promover la salud y prevenir enfermedades mentales mediante escucha, acompañamiento, orientación y, cuando sea necesario, facilitar la remisión y notificación a las instituciones pertinentes en casos que presenten riesgos o necesidades de atención.

Desde 2021, ante el impacto de la pandemia de Covid-19 en la salud mental de la población, especialmente en niños, niñas y adolescentes (NNA), se implementó un modelo de atención extramural. Este modelo busca abordar las consecuencias del aislamiento social, el duelo y los cambios en rutinas que afectaron a esta población. Se priorizan los municipios del Valle del Cauca a través de un consenso entre la Secretarías Departamental de Salud y educación, basándose en perfiles epidemiológicos de violencia y situaciones relacionadas con la convivencia escolar en instituciones educativas oficiales de 34 municipios.

El proyecto extramural tiene como finalidad fomentar en los NNA la búsqueda de ayuda oportuna cuando sus derechos, integridad física o mental se vean vulnerados. A través de la Línea 106 Teleamigos, se les brinda apoyo y escucha, contribuyendo a la restitución de sus derechos y activando rutas de atención en casos identificados.
Las intervenciones del equipo extramural de la Línea 106 permitirán activar rutas de atención para situaciones de violencia, conductas suicidas, autolesiones, vulneración de derechos y consumo de sustancias psicoactivas. También se generarán alertas para casos de duelo, necesidades educativas especiales, riesgos relacionados con la sexualidad y la salud sexual y reproductiva, comportamientos desadaptativos, habilidades para la vida y conductas no especificadas.

En 2024, el proyecto extramural de la Línea 106 comenzó sus actividades en julio. A continuación, se presenta un resumen de los reportes sobre riesgos identificados por institución educativa y municipio, correspondientes a los meses de julio y agosto. Estos reportes son entregados a los rectores y orientadores escolares, y las activaciones de ruta se comunican a los delegados de salud de cada municipio. Los municipios intervenidos incluyen Pradera, Guacarí, Vijes, Yotoco, La Cumbre, Restrepo, Candelaria, San Pedro, Andalucía, Bugalagrande, La Unión, Versalles, El Águila y Ansermanuevo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La salud mental comprendida desde un enfoque de cursos de vida, y transversalizada por una lectura de las dinámicas psicosociales que forman parte de las realidades de los usuarios al interior de su contexto, se convierte en un eje destacado de las acciones a realizar por la Administración Departamental, de manera coordinar e integral entre diferentes secretarías.

En la actuación integral la Secretaría de Educación Departamental desde el 2021 define un modelo de intervención psicológica identificando la necesidad de fortalecer las competencias socioemocionales de diversos actores educativos, directivos docentes, docentes, orientadores escolares y estudiantes, así como madres, padres y cuidadores de estudiantes de los grados 1°, 2° y 3° en las 149 instituciones educativas de la región de los municipios no certificados.

La Secretaría de educación departamental, le apuesta entonces al fortalecimiento de las habilidades socioemocionales de la comunidad educativa, para brindar herramientas que promuevan relaciones interpersonales adecuadas y entornos sociales positivos, contribuyendo de esta manera a prevenir problemas de salud mental, mejorar la calidad de vida y mitigar las violencias. Con estas acciones, se fortalece la creación ambiente seguros y protectores que favorezcan la convivencia escolar, el desarrollo integral y armónico de niños.
Esta descripción cuantitativa y cualitativa de las situaciones que se presentan en nuestro departamento son preocupantes, tanto para la Secretaría de educación departamental, como para los directivos docentes, docentes, orientadores escolares, padres, madres y/o cuidadores. Es entonces el presente proyecto, de importancia estratégica para el departamento toda vez que este tipo de acciones contribuyen significativamente a la construcción de entornos educativos seguros, inclusivos y respetuosos. Los niños al aprender la gestión de sus emociones reducen conductas problemáticas como la violencia, el acoso escolar y la ansiedad, esto, les permite ser más resilientes, logrando enfrentar los desafíos y las adversidades de una manera más efectiva. Por otra parte, el gestionar las emociones desde temprana edad fortalece el aprendizaje en los niños, lo cual se ve reflejado en un mejor rendimiento académico aumentando sus niveles de concentración, favoreciendo el desarrollo integral de los niños y niñas.

La continuidad en la estrategia de fomento a las habilidades socioemocionales en instituciones educativas para niños de primero a tercero de primaria es crucial para asegurar un seguimiento efectivo de su implementación y fomentar una cultura de aprendizaje, al integrar programas que enseñen habilidades socioemocionales y de resolución de conflictos, se prepara a los estudiantes para ser ciudadanos más responsables y comprometidos con su entorno. Este enfoque no solo les brinda herramientas para manejar sus emociones y relaciones, sino que también promueve

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

un ambiente escolar positivo, donde los niños se sienten seguros y apoyados. De este modo, se sientan las bases para un futuro en el que cada niño esté mejor preparado para enfrentar desafíos, contribuyendo a una sociedad más consciente y resiliente.

Al fomentar un espíritu emprendedor en los niños y niñas desde los primeros años de su vida escolar es fundamental para la creación de nuevas empresas e innovaciones que rompan ciclos de pobreza y mejoren la calidad de vida. A través de estas iniciativas en instituciones educativas, se puede introducir conceptos básicos de emprendimiento, creatividad y trabajo en equipo, estimulando su curiosidad y habilidades. Al empoderar a los niños y niñas con estas herramientas desde una edad temprana, se cultiva una mentalidad proactiva que les permitirá identificar oportunidades y desarrollar soluciones innovadoras en el futuro. Este enfoque no solo transforma la perspectiva de los estudiantes, sino que también sienta las bases para una economía más dinámica y sostenible, impactando positivamente a su entorno.

Por otra parte, la promoción de ambientes positivos favorece la confianza y el bienestar en el entorno académico para mejorar el rendimiento y la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa. Al implementar estrategias de intervención temprana, educación y fomento de las habilidades socioemocionales, se promueve el bienestar emocional y se previenen situaciones que podrían afectar la convivencia escolar en las instituciones educativas oficiales del departamento del Valle del Cauca. Además, al realizar procesos de formación a directivos, docentes y/o orientadores escolares en la detección y atención de problemas de salud mental, se fortalece la red de apoyo escolar, lo que no solo mejora la calidad de vida de los niñas y niñas, sino genera un impacto positivo en la economía de la salud pública.

La presente iniciativa deberá romper la anualidad dado a que es fundamental que al iniciar el año lectivo los equipos encargados de la implementación cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para abordar de manera efectiva las necesidades emocionales y sociales de los niños y niñas. Esta preparación no solo fortalecerá la capacidad de los equipos, sino que también asegurará una transición fluida y efectiva en la implementación de la estrategia, beneficiando así el desarrollo integral de los niños a largo plazo.
Es fundamental para la Secretaría de Educación Departamental, alinearse con las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que enfatiza la importancia de la salud mental como un componente esencial del bienestar general. La OMS señala que la salud mental afecta no solo la calidad de vida de las personas, sino también su capacidad para participar en la educación y el trabajo, lo que impacta directamente en el desarrollo social y económico de las comunidades.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Mantener este proyecto durante el periodo de gobierno se permitirá fomentar las habilidades socioemocionales partiendo de las necesidades emocionales y psicológicas de los miembros de comunidad educativa, promoviendo la resiliencia y el empoderamiento. Esta continuidad no solo garantiza un apoyo constante, sino que también contribuye a la prevención de trastornos mentales, alineándose con los objetivos de la OMS de mejorar la salud mental y el bienestar en todas las etapas de la vida, y fomentando entornos más saludables y productivos. Partiendo de lo anterior, se hace necesario que la presente iniciativa se someta a un proceso de vigencia futura ordinaria, ya que la necesidad de abordar el desarrollo integral de los niños y niñas debe ser continua e ininterrumpida para no afectar el proceso de formación. La transición hacia nuevos modelos de educación integral, que priorizan no solo el rendimiento académico, sino también el desarrollo emocional y social, requiere una progresión constante. Finalmente, se hace necesario que al iniciar el año escolar los estudiantes cuenten con entornos escolares, donde logren avanzar hacia su desarrollo integral, con la implementación de la estrategia de fortalecimiento de las habilidades socioemocionales.

Por otro lado, una estrategia orientada a fortalecer la convivencia escolar mediante el fomento de habilidades socioemocionales constituye una apuesta educativa fundamental. Este enfoque implica la implementación de una serie de acciones pedagógicas organizadas de manera secuencial, que permitan afianzar los procesos formativos de manera integral. Para lograr un impacto significativo, es crucial contar con un proceso continuo que permita un acompañamiento sostenido y un seguimiento constante a la población objetivo.

La continuidad en estos procesos es esencial para asegurar que todas las actividades planificadas se lleven a cabo de manera efectiva, con una estructura sólida que garantice su ejecución adecuada. Este enfoque pretende dejar capacidades instaladas en las instituciones educativas, de modo que la escuela se convierta en un espacio favorable para el aprendizaje, la socialización y el desarrollo humano integral. En un contexto donde las necesidades de convivencia son cada vez más relevantes, es crucial que estas estrategias no sean esfuerzos aislados, sino parte de un compromiso a largo plazo que permita la construcción de ambientes escolares más seguros y enriquecedores, donde los estudiantes puedan desarrollar no solo sus habilidades académicas, sino también competencias emocionales y sociales fundamentales para su vida presente y futura.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

A continuación, se describen las actividades que serán objeto de la presente adición presupuestal, Asimismo, teniendo en cuenta que la estrategia es la línea rectora de todo proceso durante 2024 la Secretaría de Educación realizará una serie de actividades específicas que se desarrollarán con las instituciones educativas a lo largo del proyecto durante las correspondientes vigencias 2024-2025

ACTIVIDAD. DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DIRIGIDA A ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES, DOCENTES, ORIENTADORES ESCOLARES Y/O DIRECTIVOS DOCENTES.

Se deberá realizar el diseño y socialización de una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales desde el ámbito educativo, involucrando a todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, orientadores escolares, directivos, padres de familia y la comunidad en general. Así mismo, se debe realizar un encuentro dirigido a directivos docentes y docentes, utilizando una metodología experiencial que busque dar a conocer y sensibilizar sobre la importancia de la estrategia para el fomento de habilidades socioemocionales, así como promover su implementación en las instituciones educativas.

Acción 1. Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.

Se deberá realizar el diseño pedagógico y metodológico de una estrategia integral para el fomento de habilidades socioemocionales en el ámbito educativo, dirigido a todos los actores de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, orientadores escolares, directivos docentes y padres de familia, la cual, aunque está centrada en los estudiantes de primaria, puede ser implementada como estrategia de trabajo por las instituciones educativas.

Para lo anterior, en la vigencia 2024 se deberá entregar un avance del documento en el cual se sustenten las bases teóricas, normativas y metodológicas, así como el enfoque de la estrategia de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes, el cual debe ser entregado a la Secretaría de Educación del Departamento - SED, para su respectiva aprobación. Este documento deberá incluir los siguientes apartados:

- *Introducción.*
- *Justificación.*
- *Marco conceptual.*
- *Marco normativo.*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- *Marco teórico.*

Por consiguiente durante la vigencia 2025, se deberá realizar la entrega del documento consolidado en el cual se detalla de manera integral la estrategia de de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes, este documento deberá incluir los siguiente apartados:

- *Ruta metodológica.*
- *Líneas de acción.*
- *Niveles de implementación.*

Acción 2. Realizar un encuentro Departamental para la socialización de la estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.

Se deberá realizar un encuentro departamental dirigido a directivos docentes y/o orientadores escolares, el cual, a través de una metodología experiencial, buscará socializar y sensibilizar la estrategia para el fomento de habilidades socioemocionales, generando en los asistentes la toma de conciencia sobre su importancia y promover su implementación en las instituciones Educativas.

Durante la vigencia 2024, la Secretaría de Educación Departamental concertará la planeación del encuentro con la cual se establecerá la metodología de las actividades a desarrollar. Como resultado de esta planeación, se estructurará un documento metodológico con el detalle de las actividades, los tiempos, los recursos y demás elementos en términos logísticos y operativos para el desarrollo del encuentro departamental para la socialización de la estrategia.

Para la vigencia 2025 se realizarán todas las acciones que enmarcan el desarrollo del encuentro departamental para la socialización de la estrategia de fomento de habilidades socioemocionales.

ACTIVIDAD. IMPLEMENTAR UNA (1) ESTRATEGIA DE FOMENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DIRIGIDA A ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES, DOCENTES, ORIENTADORES ESCOLARES Y/O DIRECTIVOS DOCENTES.

Esta actividad deberá tener como objetivo fomentar habilidades socioemocionales en estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, directivos docentes, docentes y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

orientadores escolares a través de talleres interactivos, círculos de diálogo y orientaciones para la integración familiar. Se esperaría mejorar la comunicación y la gestión emocional, fortalecer los lazos entre la familia y la escuela, y contribuir a un entorno educativo seguro, inclusivo y respetuoso.

Acción 1. Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes de grados 1°, 2° y 3° de las Instituciones educativas oficiales del departamento.

Se deberá implementar en las 149 instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales a través de acompañamiento in situ donde se desarrollarán diez (10) secuencias didácticas de 60 minutos cada una, con estudiantes de los grados 1°, 2° y 3° de primaria. Se deberá trabajar según los principios del aprendizaje experiencial, a partir de metodologías que posibilitan el encuentro con el otro, con el saber conocer, el saber ser y el saber hacer de las habilidades socioemocionales de los estudiantes teniendo en cuenta su edad.

Para la vigencia 2024 se estructurarán las diez secuencias didácticas para implementar la estrategias para el fomento de las habilidades socioemocionales con los estudiantes de los grados 1°, 2° y 3° de las 149 instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

En la vigencia 2025 se desarrollarán las diez secuencias didácticas para el fomento de las habilidades socioemocionales con los estudiantes de los grados 1°, 2° y 3° de las 149 instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca a través de acompañamiento in situ con metodología experiencial.

Acción 2. Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a padres, madres y/o cuidadores Instituciones educativas oficiales del departamento.

En consideración a la importancia que tienen los padres, madres y/o cuidadores en la educación de los niñas y niños, es fundamental reconocer el nivel de corresponsabilidad que cumplen en los procesos de formación. Para ello, se deberá implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales a través de una sesión de cuatro (04) horas de duración, en cada uno de las 149 IEO, mediante una metodología experiencial, con el fin de proporcionar herramientas que les faciliten el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en el núcleo familiar.

Para la vigencia 2024 se realizará el diseño metodológico para desarrollar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales de los padres,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

madres y cuidadores de las 149 instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

En la vigencia 2025 se implementará la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales de los padres, madres y cuidadores de las 149 instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Acción 3. Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes Instituciones educativas oficiales del departamento.

Conscientes del papel fundamental que ejercen los docentes en el proceso formativo de los estudiantes, se desarrollará una sesión de ocho (08) horas de duración en cada uno de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca. En esta jornada, se abordarán técnicas derivadas de las neurociencias con el objetivo de generar una experiencia memorable y un proceso integrativo, lúdico y participativo.

Esta metodología aprovecha los estilos individuales de aprendizaje de cada participante, facilitando la construcción e integración del conocimiento a través de actividades de educación experiencial. Este enfoque permitirá a los docentes, orientadores escolares y directivos docentes contar con herramientas que faciliten el fomento de las habilidades socioemocionales en su quehacer educativo.

Para la vigencia 2024 se realizará el diseño metodológico para el desarrollo de la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales de los docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

En la vigencia 2025 se implementará la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales de los docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

Acción 4. Fortalecer los conocimientos habilidades y destrezas socioemocionales en los orientadores escolares y/o docentes de las 149 IEO del departamento

Se deberá brindar un fortalecimiento a los conocimientos, habilidades y destrezas socioemocionales a los orientadores escolares y/o docentes, lo cual deberá dejar capacidad instalada para así, contribuir de manera significativa al bienestar integral de los estudiantes. Para lograrlo, se propone incentivar la creación de nuevas estrategias pedagógicas y fortalecer las existentes en las Instituciones Educativas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Oficiales (IEO), proporcionando a los orientadores escolares y/o docentes herramientas valiosas que podrán transmitir a sus estudiantes.

Para llevar a cabo esta actividad en la vigencia 2024, la Secretaría de Educación Departamental, definirá la ruta metodológica mediante la cual se llevará a cabo el proceso de fortalecimiento de los conocimientos habilidades y destrezas socioemocionales en los orientadores escolares y/o docentes de las 149 IEO del departamento.

Para la vigencia 2025 se realizará todo el despliegue logístico y operativo para el desarrollo de esta acción.

ACTIVIDAD. IDENTIFICAR LAS EXPERIENCIAS DE FOMENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN LAS 149 IEO DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

A través de un proceso de identificación y visibilización de experiencias exitosas de fomento de habilidades socioemocionales, se busca contribuir de manera significativa al bienestar integral de los estudiantes. Mediante las siguientes acciones:

Acción 1. Aplicar instrumento que permita realizar la identificación de experiencias exitosas de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO del departamento

Se deberá publicar una convocatoria a través de los canales de comunicación autorizados por la Secretaría de Educación Departamental, la cual buscará identificar experiencias exitosas que contribuyen significativamente al fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en las prácticas educativas, y promueven el desarrollo integral de los estudiantes y generan un impacto positivo en su bienestar y aprendizaje.

Con el objetivo de visibilizar estas experiencias exitosas, se deberá difundir a un amplio público de docentes, orientadores escolares, directivos docentes y otros interesados en un encuentro departamental que permitirá observar la implementación de experiencias exitosas de fomento de habilidades socioemocionales en las instituciones educativas del Departamento, generando un intercambio enriquecedor de experiencias entre los participantes.

Se deberá aplicar un instrumento de identificación y una rúbrica de evaluación de experiencias exitosas que contribuyen significativamente al fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en las prácticas educativas que serán aplicadas a los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

postulados. Con los resultados se realizará el proceso de preselección de experiencias según la rúbrica de evaluación y el comité evaluador seleccionará la experiencia de mayor impacto.

Para la vigencia 2024 se realizará el diseño de la ficha de inscripción y la rúbrica de experiencias para la identificación y visibilización de experiencias exitosas de fomento de habilidades socioemocionales.

Durante la vigencia 2025 se realizará la convocatoria, el proceso de selección y evaluación de las experiencias inscritas para la identificación y visibilización de experiencias exitosas de fomento de habilidades socioemocionales.

Acción 2. Realizar un encuentro para la socialización de las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales.

Se deberá realizar un encuentro con el objetivo de visibilizar las experiencias exitosas, permitiendo que las demás instituciones asistentes puedan replicar y/o articularse con las experiencias presentadas, generando un intercambio enriquecedor de experiencias entre los participantes. Por otro lado, se deberá contar con una agenda que permita a los asistentes interactuar con profesionales con conocimientos en las habilidades socioemocionales.

Para la vigencia 2024 no se llevarán a cabo actividades en esta acción. En la vigencia 2025 se planeará y desarrollará todo lo relacionado con el encuentro departamental para las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en términos logísticos y operativos.

ACTIVIDAD. SUMINISTRAR MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FOMENTO DE LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES A LAS IEO DEL LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Se deberá proporcionar material pedagógico diseñado para fomentar habilidades socioemocionales en las 149 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca. El objetivo es equipar a las IEO para que los docentes y orientadores escolares cuenten con herramientas efectivas que les permitan integrar el aprendizaje socioemocional en su enseñanza diaria, promoviendo un ambiente escolar seguro, inclusivo y respetuoso.

Acción 1. Entregar kit de recursos físicos y guía metodológica en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales

Con el propósito de fortalecer la implementación de la estrategia que fomenta las habilidades socioemocionales en la comunidad educativa, se hará la entrega de 149

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

kits con sus respectivas guías metodológicas, el cual contará con recursos pedagógicos orientados al fortalecimiento de habilidades socioemocionales.

Para la vigencia 2024 se realizará la selección y diseño de recursos físicos que contiene el kit, teniendo en cuenta los propósitos pedagógicos para la población objetivo del proyecto.

Durante la vigencia 2025 se realizará el proceso de elaboración, compra, almacenamiento y distribución de los 149 kits de recursos físicos con sus respectivas guías metodológicas a las instituciones educativas.

Acción 2. Entregar kit de recursos tecnológicos en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales

Con el propósito de fortalecer el kit de recursos pedagógicos, se hará entrega de un kit de recursos tecnológicos con herramientas innovadoras para las IEO las cuales serán de gran importancia para los docentes y/o orientadores escolares, que permitirán acceder a los contenidos y recursos digitales que de acuerdo con su criterio profesional contribuya al fortalecimiento de las habilidades socioemocionales de niños y niñas.

Durante la vigencia 2024 se realizará el proceso previo para la compra de los kit tecnológicos.

Para la vigencia 2025 se diseñará el material audiovisual que será incorporado dentro de los equipos tecnológicos. Este material será presentado como un banco de recursos pedagógicos audiovisuales que promoverán el desarrollo de habilidades socioemocionales en los niños y niñas. Seguidamente, Se hará el proceso logístico para la entrega de los recursos.

Acción 3. Entregar herramientas tecnológicas en reconocimiento a las experiencias exitosas que fomenten las habilidades socioemocionales.

Se deberán seleccionar 20 instituciones educativas con experiencias exitosas en fomento de habilidades socioemocionales, a los cuales se les suministrarán herramientas tecnológicas que permitirá fortalecer el trabajo pedagógico con actividades didáctico-pedagógicas de inteligencia emocional, la autoconciencia y la comunicación en el entorno escolar, además que garantizará una experiencia segura y confiable para todos los usuarios que interactúen con la solución.

Este permitirá:

- Registro de Sentimientos Diarios.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- ❖ Procesamiento Local y Privacidad.
- ❖ Visualización de registros.

En el 2024 Durante este periodo, se llevará a cabo las actividades necesarias para sentar las bases de adquisición y gestión de recursos para el proyecto. Estas actividades incluyen la emisión de órdenes de compra con los proveedores seleccionados, asegurando que cumplan con los criterios de calidad y presupuesto establecidos. Paralelamente, realizaremos un exhaustivo levantamiento de información que abarque el levantamiento de las características técnicas y especificaciones de cada componente del proyecto, lo cual será esencial para garantizar que los componentes necesarios se alineen con las actividades a desarrollar. Además, se preparan los informes de adquisición que recopilen y detallen toda esta información, proporcionando una visión clara y estructurada del avance en la gestión de compras y estableciendo un registro preciso de las decisiones y procesos realizados.

En el 2025, se llevarán a cabo las actividades de seguimiento logístico, recepción de mercancía, verificación y pruebas de calidad, así como el alistamiento de todos los componentes necesarios para el proyecto. Este proceso meticuloso asegurará que cada elemento cumpla con los estándares de calidad establecidos y se encuentre en perfecto estado para su posterior distribución. Además, se garantizará que los componentes estén completamente listos para su entrega, permitiendo una transición ordenada y eficiente en la etapa final del proyecto.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7. Modificación al Presupuesto del Proyecto:

MODIFICACIÓN- VIGENCIA FUTURA:

Descripción de la actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Modificación 1	Modificación 2	Modificación 3	Valor después de la modificación
Realizar seguimiento a la implementación de los proyectos pedagógicos transversales en las 149 Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados.	12322905 - DER EXP MON PREFEREN	$ 324.431.892				$ 324.431.892
	Total, Actividad 1	$ 324.431.892				$ 324.431.892
Asesorar a las 149 instituciones educativas para el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales.	12322905 - DER EXP MON PREFEREN	$ 194.418.180				$ 194.418.180
	Código Fondo					
	Total, Actividad 2	$ 194.418.180				$ 194.418.180
Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	121000		$ 153.083.514			$ 153.083.514
	VFO 2024			$ 153.083.514		$ 147.102.234
	VFO 2025				$ 247.677.787	$ 247.677.787
	Total, Actividad 3		$ 153.083.514	$ 153.083.514	$ 247.677.787	
Implementar una (1) Estrategia de fomento de habilidades	121000		$ 1.447.690.886			$ 1.447.690.886
	VFO 2024			$ 1.447.690.886		$ 1.447.690.886

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Descripción de la actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Modificación 1	Modificación 2	Modificación 3	Valor después de la modificación
socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	VFO 2025				$ 8.937.530.093	$ 8.937.530.093
	Total, Actividad 4		$ 1.447.690.886	$ 1.447.690.886	$ 8.937.530.093	
Identificar las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	121000		$ 10.802.500			$ 10.802.500
	VFO 2024			$ 10.802.500		$ 10.802.500
	VFO 2025				$ 673.247.500	$ 673.247.500
	Total, Actividad 5		$ 10.802.500	$ 10.802.500	$ 673.247.500	
Suministrar material pedagógico para el fomento de las habilidades socioemocionales a las IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	121000		$ 1.988.423.100			$ 1.988.423.100
	VFO 2024			$ 1.694.404.380		$ 1.694.404.380
	VFO 2025				$ 4.841.544.620	$ 4.841.544.620
	Total, Actividad 6		$ 1.988.423.100	$ 1.694.404.380	$ 4.841.544.620	
Total		**$ 518.850.072**	**$ 3.600.000.000**	**$ 3.300.000.000**	**$ 14.700.000.000**	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

1. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto

Año 2024

No.	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Realizar seguimiento a la implementación de los proyectos pedagógicos transversales en las 149 Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados.											X	X
2	Asesorar a las 149 instituciones educativas para el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales.											X	X
3	Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.											X	X
4	Implementar una (1) Estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.											X	X
5	**Identificar** las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca											X	X
6	Suministrar material pedagógico para el fomento de las habilidades socioemocionales a las IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca											X	X

Año 2025

No.	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3	Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	X	X	X	X	X	X	X	X				
4	Implementar una (1) Estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	X	X	X	X	X	X	X	X				
5	Identificar las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	X	X	X	X	X	X	X	X				
6	Suministrar material pedagógico para el fomento de las habilidades socioemocionales a las IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	X	X	X	X	X	X	X	X				

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2. Productos, metas e indicadores

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
2201006-Servicio de asistencia técnica en educación inicial; preescolar, básica y media	MP2400801012201006 - Asistir técnicamente a 149 instituciones educativas oficiales en procesos de convivencia escolar, la cátedra de estudios afrocolombianos, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, resolución pacífica de conflictos, construcción de paz, proyecto educativo vial, proyecto ambiental escolar -PRAE- y uso adecuado del tiempo libre en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, anualmente	220100600-Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	149	149

3. Trámite de vigencia futura: (SI APLICA)

Ordinaria	x
Excepcional	
Ordinaria en ejecución de contratos	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Descripción actividad	Valor (Año 2024)	Valor (Año 2025)	Valor total de la solicitud de la Vigencia Futura
Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	$ 147.102.234	$ 247.677.787	$ 394.780.021
Implementar una (1) Estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	$ 1.447.690.886	$ 8.937.530.093	$ 10.385.220.979
Identificar las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	$ 10.802.500	$ 673.247.500	$ 684.050.000
Suministrar material pedagógico para el fomento de las habilidades socioemocionales a las IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	$ 1.694.404.380	$ 4.841.544.620	$ 6.535.949.000
TOTAL	**$ 3.300.000.000**	**$ 14.700.000.000**	**$ 18.000.000.000**

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Datos formulador
Nombre Completo: Ferney Palta Velasco
Cargo: profesional especializado contratista
Firma_____

Nombre Completo: ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ
Cargo: Subsecretaria de Calidad Educativa
Correo electrónico: amo ·z@valledelcauca.gov.co
Celular-Teléfono:

4. Datos del Director/Secretario que aprueban:

NombreOFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA
Cargo: Secretaria de Educación Departamental
Correo electrónico: _____
Celular – Teléfono – Extensión:

Firma del Secretario(a): _____

(*) Entidad Central: Secretario Despacho, Director, Jefe Oficina, Gerente, etc.

Fecha de Modificación: 8 de noviembre de 2024.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.